

PREMIO A LA INNOVACIÓN CULTURAL EN BOGOTÁ

Entidad

SCRD

Descripción

Premiar propuestas culturales innovadoras que, desde enfoques colaborativos, interdisciplinarios, sostenibles y territorialmente situados, han logrado incidir de manera efectiva en la atención de problemáticas sociales o ambientales específicas en Bogotá, articulando la dimensión cultural con otros campos del conocimiento, sectores o prácticas comunitarias.

En este premio no se convoca a la presentación de ideas o propuestas en fase de diseño o desarrollo temprano, sino a procesos implementados que cuentan con resultados verificables de su incidencia positiva en los territorios y comunidades donde se han desarrollado.

Línea estratégica

Gestión cultural

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Número de estímulos:

5

Total de recursos:

\$ 200.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Valor individual por estímulo \$ 40.000.000

Justificación

Bogotá enfrenta desafíos sociales y ambientales complejos que requieren respuestas innovadoras, colaborativas y situadas. En este contexto, la cultura, desde sus múltiples expresiones artísticas, patrimoniales y comunitarias, ha demostrado ser un campo de acción relevante para la innovación social y la creación de soluciones transformadoras. Lejos de constituir un ámbito aislado o exclusivamente simbólico, lo cultural opera como un ecosistema dinámico desde el cual las comunidades pueden imaginar, proponer y poner en práctica nuevas formas de relacionamiento, apropiación del territorio y respuesta a los retos actuales.

Esta potencia se amplifica especialmente cuando lo cultural converge con otros campos y disciplinas, en

apariciencia distantes, como la tecnología, la salud pública, la acción climática, la robótica, el urbanismo, el diseño, las ciencias del comportamiento, la agroecología, la economía solidaria, entre muchas otras, propiciando nuevas maneras de entender y abordar problemáticas concretas. Este tipo de propuestas demuestran que las comunidades, y especialmente sus agentes culturales, no solo pueden participar en la transformación de sus entornos, sino liderar desde enfoques creativos e interdisciplinarios.

El Premio a la Innovación Cultural en Bogotá nace con el propósito de reconocer, visibilizar y fortalecer propuestas culturales que, a través de enfoques novedosos, generan impacto en sus territorios y aportan al desarrollo de nuevas narrativas, soluciones, metodologías y experiencias. Este premio busca destacar a personas naturales, agrupaciones y personas jurídicas que integran nuevas herramientas o revitalizan modelos y prácticas culturales generando puentes entre lo tradicional y lo contemporáneo.

A su vez se busca fomentar la sostenibilidad de propuestas culturales innovadoras, apostando por una cultura en evolución, en la que la experimentación y la colaboración sean el eje de un futuro más dinámico y diverso.

Objeto

Premiar propuestas culturales innovadoras que, desde enfoques colaborativos, interdisciplinarios, sostenibles y territorialmente situados, han logrado incidir de manera efectiva en la atención de problemáticas sociales o ambientales específicas en Bogotá, articulando la dimensión cultural con otros campos del conocimiento, sectores o prácticas comunitarias.

En este premio no se convoca a la presentación de ideas o propuestas en fase de diseño o desarrollo temprano, sino a procesos implementados que cuentan con resultados verificables de su incidencia positiva en los territorios y comunidades donde se han desarrollado.

Nota 1. Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	20/05/2025	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co hasta las 17:00:00 horas del último día.
Fecha de apertura	28/05/2025	Inicio proceso de inscripción de propuestas.
Fecha de cierre	24/06/2025 17:00:00	Finalización del proceso de inscripción de propuestas.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	03/07/2025	A partir de este momento los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para subsanar

Tipo evento	Fecha	Descripción
		documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	25/08/2025	Fecha a partir de la cual se da inicio al proceso de aceptación y legalización del estímulo por parte de los ganadores.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Personas naturales residentes permanentes en la ciudad de Bogotá D.C; que acrediten trayectoria y experiencia relacionada en el diseño, investigación y ejecución de por lo menos tres (3) proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria.
Persona Jurídica	Personas jurídicas con y sin ánimo de lucro que acrediten trayectoria y experiencia relacionada en el diseño, investigación y ejecución de por lo menos tres (3) proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria.
Agrupación	Agrupaciones conformadas por mínimo cuatro (4) integrantes que soporten trayectoria y experiencia relacionada en el diseño, investigación y ejecución de por lo menos tres (3) proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria.

Quienes no pueden participar

Lo que establezcan las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2025*.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cinco años (5) en gestión cultural o diseño y formulación de proyectos de innovación cultural, social o ambiental.

Área perfil:

Actividades de la economía creativa y cultural, Arte dramático, Arte, ciencia y tecnología, Artes audiovisuales, Artes plásticas y visuales, Danza, Interdisciplinar / transdisciplinar, Literatura, Música

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en gestión cultural o diseño, formulación, implementación o evaluación de proyectos de innovación cultural, social o ambiental.

Área perfil:

Arte dramático, Artes audiovisuales, Artes plásticas y visuales, Danza, Interdisciplinar / transdisciplinar, Literatura, Música

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en gestión cultural o diseño, formulación, implementación o evaluación de proyectos de innovación cultural, social o ambiental.

Área perfil:

Arte dramático, Artes audiovisuales, Artes plásticas y visuales, Danza, Interdisciplinar / transdisciplinar, Literatura, Música

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación PDE - 2025.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación PDE - 2025.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web: http://soycultura.mincultura.gov.co	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación PDE - 2025.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
miembros de la agrupación participante.	con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación PDE - 2025.		
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación PDE - 2025.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web: http://soycultura.mincultura.gov.co	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación PDE - 2025.	pdf	15 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación PDE - 2025.	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descarga el formato para presentación de propuestas publicado en la sección Formatos. Una vez diligencie la totalidad de los ítems solicitados, guárdelo en archivo PDF para que posteriormente	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	pueda cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además, lea atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2025, así como, las condiciones específicas de esta convocatoria.		
Soportes de experiencia o trayectoria	<p>Presenta en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación en exposiciones o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes aportados deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (persona natural, agrupación o persona jurídica) y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos.</p> <p>Nota 2. No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, aquellas emitidas por los mismos postulados.</p>	pdf	15 mb

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 3. El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

Nota 4. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de *Originalidad e innovación*. De persistir el empate se acudirá al criterio de *Impacto cultural y vinculación comunitaria*.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	<p>Originalidad e innovación:</p> <p>a) Grado de innovación en el uso de recursos, herramientas o enfoques culturales de la experiencia (nuevas formas de expresión, metodologías o formatos).</p> <p>b) Integración creativa de saberes, disciplinas o herramientas de otros campos (tecnología, ciencias, salud, etc.).</p> <p>c) Reinterpretación o revitalización de saberes tradicionales desde una perspectiva contemporánea.</p>	0 a 40
2	<p>Impacto cultural y vinculación comunitaria:</p> <p>a) Transformaciones culturales, sociales o ambientales generadas en el territorio evidenciadas en la postulación</p> <p>b) Participación y vinculación de personas, colectivos o actores de la comunidad ampliada.</p> <p>c) Claridad y solidez de la documentación del impacto y la vinculación (metodología, testimonios, productos, etc.)</p>	0 a 30
3	<p>Sostenibilidad y replicabilidad:</p> <p>a) Continuidad de la experiencia en el tiempo (acciones sostenidas, permanencia en el territorio).</p> <p>b) Existencia de mecanismos de autogestión o redes de apoyo.</p> <p>c) Potencial de adaptación o replicabilidad en otros contextos o comunidades.</p>	0 a 30

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2025, la ganadora o ganador tendrá derecho a:

Recibir el premio correspondiente en un solo desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del mismo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2025.

Nota 5. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por la ganadora o ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los señalados en las **Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2025**, los siguientes:

- Aportar la documentación requerida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), entre otros, en las fechas señaladas por esta.
- Participar en las estrategias de socialización y reconocimiento definidas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- Participar, cuando sean convocados(as), en el Programa de Fortalecimiento de los(as) Agentes del Sector (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignados durante la evaluación de la propuesta.
- Participar, cuando sean convocados(as) a participar en estrategias adicionales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) tales como Proyectos en Red, entre otras.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-06-07 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)